

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46081 EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 98/2020, con NIG 110274212020000041 por auto de 11 de septiembre de 2020 y auto de aclaración con fecha 19 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña María González Sierra, con DNI 44608422Z, con domicilio en calle La Angelita 5, Bloque 4, 4º A, El Puerto de Santa María (Cádiz).

2º.- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Ramón Marrero Vaquero, con domicilio en Cádiz, Avenida Ramón de Carranza 20 (11006 Cádiz) y dirección electrónica ramonmarrero@cgfasesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de manera gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lourdes Martas Mendoza.

ID: A200061775-1